COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 32/2015

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General Nº 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MIGUITAS de Santiago Domínguez** con **RUC Nº 649558-3** domiciliada en la calle Teodoro S. Mongelos Nº 3688 , Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 210.564** representada para este acto por el Sr. **SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO** con Cédula de Identidad N° **649.558**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 AD REFERENDUM **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de Servicios de Catering, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 280 Otros Servicios Generales, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), por un monto total de **Guaraníes ciento veinte y ocho millones quinientos treinta mil cuatrocientos, (Gs. 128.530.400).**

Tipo	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*DPTO.*	*RUBRO PRESUPUESTARIO*	*MONTO GS*
2	003	01	00	280	10	001	99	Otros Servicios Generales	Gs. 2.850.000
2	004	01	00	280	10	001	99	Otros Servicios Generales	Gs. 49.090.000
2	003	10	00	280	10	001	99	Otros Servicios Generales	Gs. 26.370.000
1	002	00	00	280	10	001	99	Otros Servicios Generales	Gs. 18.400.400
2	003	09	00	280	10	001	99	Otros Servicios Generales	Gs. 10.100.000

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

2	3	6	00	280	10	001	99	Otros Servicios Generales	Gs. 21.720.000
TOTAL									Gs. 128.530.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293149.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc.b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 para Servicios de Catering, convocado, convocado por la convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 81 de fecha 18 de mayo de 2015.

CLÁUSULA QUÍNTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 CENTRO FINANCIERO Nº 1 1.2.0									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	5.417	1.200	6.500.400
2	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	200	22.000	4.400.000
3	90101603-002	Provisión de buffet comida fría	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	200	20.000	4.000.000
4	90101603-006	Gaseosa grande de 2 litros	PULP	PARAGUAY	Unidad	Evento	350	10.000	3.500.000
TOTAL									**18.400.400**

LOTE 02 – CAPELLANÍA NACIONAL EVANGELICA (2.3.9.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-001	Provisión de comida caliente	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	35	22.000	770.000
2	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	54	120.000	6.480.000
3	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	55	50.000	2.750.000
4	90101603-006	Provisión de bebidas varias	PULP	PARAGUAY	Unidad	Evento	10	10.000	100.000
TOTAL									**10.100.000**

LOTE 03 – COMANDO DE LAS FF.MM. (2.3.1.) – COMANDO EN JEFE (2.4.1.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	4.800	1.200	5.760.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	4.600	500	2.300.000
3	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	2.548	1.000	2.548.000
4	90101603-006	Gaseosa grande de 2 litros	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	100	10.000	1.000.000

Migüitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.M.M.
COMANDANCIA

5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	19.790	800	15.832.000
6	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	19.000	500	9.500.000
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	9.000	1.000	9.000.000
8	90101603-006	Gaseosa grande de 2 litros	PULP	PARAGUAY	Unidad	Evento	600	10.000	6.000.000
TOTAL									**51.940.000**

LOTE 04 – OBISPADO CASTRENSE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN (2.3.6.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	500	22.000	11.000.000
2	90101603-002	Provisión de Buffet comida fria	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	500	20.000	10.000.000
3	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	600	1.200	720.000
TOTAL									**21.720.000**

LOTE 05 – DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN (2.3.10.)									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	200	22.000	4.400.000
2	90101603-002	Provisión de Buffet comida fria	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	200	20.000	4.000.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	600	1.200	720.000
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	600	500	300.000
5	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	400	1.000	400.000
6	90101603-005	Servicio de festival de pastas	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	300	25.000	7.500.000
7	90101603-007	Provisión de torta	MIGUITAS	PARAGUAY	Kilo	Evento	110	35.000	3.850.000
8	90101603-011	Provisión de Postres Varios	MIGUITAS	PARAGUAY	Unidad	Evento	200	10.000	2.000.000
9	90101603-006	Bebidas Varias (Gaseosa grande de 500 ML)	PULP	PARAGUAY	Unidad	Evento	200	6.000	1.200.000
10	90101603-006	Bebidas Varias (Gaseosa grande de 2 litros)	PULP	PARAGUAY	Unidad	Evento	200	10.000	2.000.000
TOTAL									**26.370.000**

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento veinte y ocho millones quinientos treinta mil cuatrocientos,** (Gs. **128.530.400).**

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

5.4 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE Nº 0000000101147967.**

<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37° Inc. j, Ley Nº 2051/03).

LOTE 01 – CENTRO FINANCIERO N°1 (1.2.0.)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Provisión de Bocaditos salados	Bocaditos salados clásicos: - Sándwiches triple de verduras u hortalizas, - Croquetitas de carne y jamón, - Canapé pimienta y huevo o pollo, - Empanaditas al horno de carne o pollo, - Villarroel de pollo, - Pastelitos de carne, pollo o choclo, - Cañoncito con pate o queso, - Chips con carne fría o jamón y queso, - Enrrolladito de jamón y queso o salchichas, - Variedad de tartas, - Tartas de queso, cebolla, palmito y atún, - Pascualina. Los pedidos se realizaran con un dia de anticipacion. Presentación en bandejas de 50

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

		unidades surtidas dentro de una caja de cartón de buena presentación. Cotizar por unidad de bocaditos.
2	Provisión de Buffet comida caliente	Incluye: Strogonoff de pollo y/o lomito con arroz sofrito, Surubí con salsa de camarones, Bolitas de pollo al curry, Cerdo agridulce, Papa a la crema, albondiguitas en salsa picante, Pechuguitas al coñac, Lomito con champiñones, Lengua a la portuguesa, Surubí roquefort, Pollo a la provenzal, Pancitos chips, tres semillas, salvado, queso, Canelones de pescado, Lasagña de carne.-Los pedidos se realizarán con un día de anticipación, presentación que incluya bufetera con los utensilios de servicio. Cotizar por porción. La presentación será en bandeja de acero inoxidable.
3	Provisión de Buffet comida fría	Incluye: Carnes Frías Abanico de pechuga de pavo y/o pollo, Arrollado de pollo con verduras y Huevitos de codorniz, Jamón Glasé, Romanitas de surubí con salsa tártara, Lomo de cerdo con salsa de estragón, Budín de pescado, Vitel tonné, acompañado de ensalada: Waldor, Multicolor, Alemana, Rusa, Choclo, Arroz c/ jamón, morrón y aceitunas.(Fuentes Montadas y Decoradas). Los pedidos se realizaran con un día de anticipación, La presentación será en bandeja de acero inoxidable. Cotizar por porción.
4	Gaseosa grande de 2 litros	Gaseosa grande de 2 litros, en botella descartable. Ingredientes: Agua carbonatada, azúcar, colorante, acidulante, aromatizantes y cafeína. Los pedidos se realizarán con un día de anticipación. Varios sabores. Cotizar por unidad.

LOTE 02 – CAPELLANÍA NACIONAL EVANGELICA (2.3.9.)

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Provisión de comida caliente	Provisión de comida caliente - Bufet que incluye: Strogonoff de pollo y/o lomito con arroz sofrito, Surubí con salsas de camarones, Bolitas de pollo al curry, Cerdo agridulce, Papa a la crema, albondiguitas en salsas picantes, Pechuguitas al coñac, Lomito con champiñones, lengua a la portuguesa, surubí roquefort, Pollo a la provenzal, Pancitos Chips, galletita salvado, queso, canelones de pescado, lasagna.-
2	Provisión de bocaditos salados	Bocaditos salados en unidades que pueden ser sándwiches de jamón y queso, empanadas variadas, patitas de pollo, sándwiches de carne fría, milanesita de pollo o carne, bombas de queso, sopa paraguaya y tarta de jamón y queso, todos en tamaño estándar grande. Los pedidos se realizaran con un día de anticipación, por bandejas de bocaditos variados. Costo por bandeja de 100. Incluir en el servicio la provisión de servilletas.-
3	Provisión de bocaditos dulces	Bocaditos dulces en bandeja de 50 unidades que deben incluir: alfajorcitos con cobertura, arrolladitos con relleno, pastafloras, brigadeiros, conos de dulce de leche con cobertura, alfajorcitos, pastelitos de limón, medialunas, masas fresca con cobertura y relleno. Todos en tamaño estándar grande. Los pedidos se realizarán con 1 (un) día de anticipación. Incluir en el servicio la provisión de servilletas.
4	Provisión de bebidas varias	Gaseosa grande de 2 litros en botellas descartables de marca reconocida. Los pedidos se realizarán por lo menos con un día de anticipación, incluir en el servicio la provisión de servilletas

LOTE 03 – COMANDO DE LAS FF.MM. (2.3.1.) – COMANDO EN JEFE (2.4.1.)

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Provisión de Bocaditos Salados	Bocaditos salados en unidades que deben incluir sándwiches de pan integral de aceituna con queso palmito con queso, jamón y queso, empanaditas al horno de pollo o carne, 4 queso y jamón y queso, chipitas, sopa paraguaya y tarta de queso al horno. Los pedidos se realizaran con un día de anticipación, por bandeja de bocaditos variados. Cotizar por unidad..-.
2	Provisión de Bocaditos Salados	Chipa almidón de entre 120 a 180gr aproximadamente con los siguientes ingredientes queso Paraguay, almidón, manteca vegetal, anís, huevo, leche, sal y maicena. Cotizar por unidad
3	Provisión de Bocaditos Dulces	Bocaditos dulces en unidades que deben incluir alfajorcitos con cobertura, arrolladitos con relleno, pastafloras, brigadeiros, conos de dulce de leche con cobertura, alfajorcitos, pastelitos de limón, medialunas, masas fresca con cobertura. Cotizar por Unidad
4	Gaseosa grande de 2 litros	Gaseosa grande de 2 litros, en botella descartable. Ingredientes: Agua carbonatada, azúcar, colorante, acidulante, aromatizantes y cafeina. Los pedidos se realizarán con un día de anticipación. Costo por unidad.
5	Provisión de Bocaditos Salados	Bocaditos salados en unidades que deben incluir sándwiches de pan blanco de jamón y queso, tomate y huevo, empanadas fritas de pollo o carne, jamón y queso, milanesita

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

		de pollo o carne, croquetitas de carne, sopa paraguaya y tarta de jamón y queso. Los pedidos se realizaran con un dia de anticipación, por bandeja de bocaditos variados. Cotizar por unidad las distintas variedades..-
6	Provisión de Bocaditos Salados	Chipa almidón de entre 120 a 180gr aproximadamente con los siguientes ingredientes queso Paraguay, almidón, manteca vegetal, anos, huevo, leche, sal y maicena. Cotizar por unidad
7	Provisión de Bocaditos Dulces	Bocaditos dulces en unidades que deben incluir alfajorcitos con cobertura, arrolladitos con relleno, pastafloras, brigadeiros, conos de dulce de leche con cobertura, alfajorcitos, pastelitos de limón, medialunas, masas fresca con cobertura y relleno. Todos en tamaño estándar grande. Los pedidos se realizaran con un día de anticipación. Cotizar por unidad las distintas variedades.-
8	Gaseosa grande de 2 litros	Gaseosa grande de 2 litros, en botella descartable. Ingredientes: Agua carbonatada, azúcar, colorante, acidulante, aromatizantes y cafeína. Los pedidos se realizarán con un día de anticipación. Costo por unidad.

LOTE 04 – OBISPADO CASTRENSE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN (2.3.6.)

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Provisión de buffet de comida caliente	•Albondiguitas de carne con salsa •Choricitos al vino •Salpicón de ave •Lomo a la pimienta con papa a la crema •Lomo a la pimienta con arroz a la griega •Medallones de lomo en salsa Merlot con ensalada rusa, pan - •Medallones de lomo (pimienta – champiñón – panceta – madera – tinto – mostaza) •Suprema de pollo (crema – escabeche – provenzal – curry -) •Strogonoff (pollo - carne) •Lomo de cerdo (mostaza – agridulce) •Peceto (miglas – mechado al champagne – azafrán – tinto – panceta). Cotizar por unidad.
2	Provisión de buffet de comida fría	Carnes frías (fuentes montadas y decoradas) incluye: abanicos de pechuga de pollo y/o pavo. Arrollado de pollo con verduras y huevitos de codorniz, jamón glasé. Romanitas de surubí con salsa tártara. Lomo de cerdo con salsa de strogonoff. Budín de pescado, viteltonne. Ensaladas: Waldorf, multicolor, alemana, rusa, choclo, arroz con jamón. morrón y aceituna. Cotizar por unidad.
3	Provisión de bocaditos salados	Bocaditos salados en unidades que deben incluir sándwiches de pan integral de aceituna con queso palmito con queso, jamón y queso, empanaditas al horno de pollo o carne, 4 quesos y jamón y queso, chipitas, sopa paraguaya y tarta de queso al horno. Los pedidos se realizaran con un día de anticipación, por bandeja de bocaditos variados. Cotizar por unidad.-.

LOTE 05 – DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN (2.3.10.)

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Provisión de Buffet comida caliente	Incluye: Strogonoff, de pollo y/o lomito con arroz sofrito, Surubí con salsa de camarones, Bolitas de pollo al curry, Cerdo agridulce, Papa a la crema, albondiguitas en salsa picante, Pechuguitas al coñac, Lomito con champiñones, Lengua a la portuguesa.
2	Provisión de Buffet comida fría	Carnes Frías (Fuentes Montadas y Decoradas), Incluye: Abanico de pechuga de pavo y/o pollo, Arrollado de pollo con verduras y Huevitos de codorniz, Jamón Glasé, Romanitas de surubí con salsa tártara, Lomo de cerdo con salsa de estragón, Budín de pescado.
3	Provisión de Bocaditos Salados	Bocaditos salados en unidades que deben incluir sándwiches de pan integral de aceituna con queso palmito con queso, jamón y queso, empanaditas al horno de pollo o carne, 4 queso y jamón y queso, chipitas, sopa paraguaya y tarta de queso al horno. Los pedidos se realizarán con un día de anticipación, por bandeja de bocaditos variados. Cotizar por unidad.

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

4	Provisión de Bocaditos Salados	Chipa almidón de entre 120 a 180gr aproximadamente con los siguientes ingredientes: queso paraguay, almidón, manteca vegetal, anís, huevo, leche, sal y maicena. Cotizar por unidad
5	Provisión de Bocaditos Dulces	Bocaditos dulces en unidades que deben incluir alfajorcitos con cobertura, arrolladitos con relleno, pastafloras, brigadeiros, conos de dulce de leche con cobertura, alfajorcitos, pastelitos de limón, medialunas, masas fresca con cobertura. Cotizar por Unidad.
6	Servicio de festival de pastas	Lasaña con salsa boloñesa o verduras, Ravioles de carne, pollo y/o verdura, Ñoquis relleno, Sorrentino, Torteline a la crema., Fideos con salsa de camarones. Fideos negros con tinta de calamares. Canelones de choclo.
7	Provisión de torta	Torta x kilo de chocolate o vainilla u algún sabor a elegir con cobertura y relleno. Los pedidos se realizarán con un día de anticipación. Costo por Kilos.
8	Provisión de Postres Varios	Mesa de Postres, incluye: 1) Cheese cake con mermeladas. 2) Tortas de: Piña, Kiwi, frutilla, Durazno, Manzana, Pera. 3) Pai de Limón. 4) Pavé Grande o Copas. 5) Flan de: Coco, Leche Condensada, Murucuyá. 6) Mousse de: chocolate, limón, durazno, frutilla.
9	Bebidas Varias (Gaseosa grande de 500 ML)	Gaseosa chica de 500 ml, en botella descartable. Los pedidos se realizarán con un día de anticipación. Costo por unidad.
10	Bebidas Varias (Gaseosa grande de 2 litros)	Gaseosa grande de 2 litros, en botella descartable. Los pedidos se realizarán con un día de anticipación. Costo por unidad.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2015.**

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del CONTRATO, estará a cargo de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

La provisión de los servicios se realizará de la siguiente forma:

a) La Unidad Responsable de Lote adjudicado, de acuerdo a sus necesidades podrá remitir la Orden de Servicio a la Empresa adjudicada para la provisión de los Servicios a partir de la firma del contrato por ambas partes, indicando en ella el lugar y la hora de provisión.

b) Para la provisión de los Bufet, ya sea caliente o frio, la provisión será a más tardar 24 horas posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

c) Para los demás servicios, la provisión será a más tardar 12 horas posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

d) La cantidad de la provisión de los servicios será de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable del Lote Adjudicado, como también la empresa adjudicada deberá estar en condiciones de proveer la totalidad del lote o ítem en un solo evento, previo acuerdo entre las partes.

e) El horario de la provisión de los servicios podrá ser en cualquier hora y día de la semana, debiendo la empresa adjudicada estar en condiciones de proveer en el lugar (capital y alrededores) y hora indicado por la Unidad Responsable, previo acuerdo entre las partes.

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

f) En caso de la no provisión de los servicios en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).

g) Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

h) En caso de que la provisión de los servicios, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, Un representante de la Unidad Responsable del Lote Adjudicado redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios del rechazo. En caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, este hecho no invalidara la misma.

i) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de la Provisión de los Servicios Gastronómicos por parte del Proveedor será de acuerdo lo que disponga la Unidad Responsable de cada lote para el evento a ser realizado.

i) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de la Provisión de los Servicios Gastronómicos por parte del Proveedor será de acuerdo lo que disponga la Unidad Responsable de cada lote para el evento a ser realizado.

9.2 CONDICIONES DE PROVISIÓN Y ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programas y sub programa afectada tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

9.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los servicios

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

suministradas, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los servicios adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los servicios estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los Servicios adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Servicios que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme establece la cláusula novena.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO:

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito y la Nota de Remisión, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los servicios respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, Ley N° 2051.

12.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

12.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

12.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

12.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12.5 El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato **(CGC 27.3).**

CLAUSULA DECIMO TERCERA: MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CG 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio de 2015.

.....
SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO
PROPIETARIO
PROVEEDOR

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

.....
GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE